

1258

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420200037000



Fecha: 4:00 p.m. del 17 de agosto de 2022

Demandante: María Inés Torres

Demandado: Colpensiones

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte a la actora.
- Testimonio de Audegano Castellanos
- Testimonio de Liliana Natalia Herrera
- Testimonio de Maicol Téllez

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONDENAR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a reconocer y a pagar a la señora **MARIA INES TORRES** la sustitución pensional desde el 12 de diciembre de 2016 con fecha de efectividad de la prestación a partir del 01 de febrero de 2018, en cuantía de un SMLMV, en 14 mesadas tal y como lo venia recibiendo el causante.

SEGUNDO: CONDENAR a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, a pagar el retroactivo pensional a partir del 01 de febrero de 2018 hasta la fecha en la que se efectuó el correspondiente pago. Retroactivo que al 30 de julio de 2022 ascendía a la suma de \$54.758.376.

TERCERO: DECLARAR no probada la excepción de prescripción y las demás propuestas por la demandada.

CUARTO: Sin condena en Costas.

QUINTO: En caso de no ser apaleada esta decisión, remítase el expediente a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en grado jurisdiccional de consulta.

Como quiera que el apoderado de Colpensiones presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISEPP PINEDA CORTÉS
Secretaria